

Santiago de Cali, 25 de Mayo de 2023

AVISO N°. **009-2023**

Señor  
**LUIS ALFREDO RAMÍREZ BETANCOURT**  
El Cerrito, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)

Ref.: Proceso Disciplinario No. **2526-18**

Señor **LUIS ALFREDO RAMÍREZ BETANCOURT**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N°. 038-2023 de 26 de Abril de 2023 que declara la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. GILBERTO ANTONIO HERRERA, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2526-18, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

**RESUELVE:**

***PRIMERO.**.- Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Dr. GILBERTO ANTONIO HERRERA en los hechos relacionados con la atención médico a la paciente señor LUIS ALFREDO RAMÍREZ BETANCOURT, por los motivos explicados en los considerandos de esta providencia.*

***SEGUNDO.** Notifíquese la decisión de manera personal, transcribiendo la parte resolutive, al Dr. GILBERTO ANTONIO HERRERA y al señor LUIS ALFREDO RAMÍREZ BETANCOURT, de no obtenerse, se notificará por aviso.*

***TERCERO.** Una vez en firme, dispóngase el archivo de las diligencias adelantadas por este Tribunal.*

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

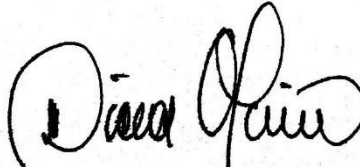
Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: [tribunaleticamedica@temvalle.org](mailto:tribunaleticamedica@temvalle.org).

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 25 de Mayo de 2023.

Fecha de desfijación del aviso: 31 de Mayo de 2023.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 1 de junio de 2023.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA  
Abogada Secretaria